

LAURAC-BAT

ORGANO DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE INMIGRANTES VASCONGADOS

Gerencia--CALLE COLON, NUM. 57

Nuestro programa

El objeto de la sociedad *Laurac-Bat* tiene por principal objeto llevar al conocimiento de sus asociados todo asunto que á ella se refiera, tanto en la parte concerniente á sus documentos oficiales como á todo lo que tenga conexión con la Gerencia de la misma.

En el primer número hemos creído no debíamos pasar en silencio los conceptos más ó menos apasionados y erróneos de que ha sido objeto antes y después de su institución.

En los siguientes empezaremos la publicación de todo lo que debe caracterizar la índole de esta publicación.

Más tarde, tan pronto como la cantidad de materiales lo permitan, daremos cuenta de aquellos acontecimientos más notables de nuestro país, relatando los hechos de que nos den cuenta nuestros socios correspondientes y los diarios de las cuatro Provincias.

Entendido es decir que dada la imparcialidad de una Sociedad de este género, nos limitaremos á consignar aquellos asuntos que hagan referencia á ella, haciendo completa abstracción de todo lo que se refiera á los partidos políticos en que está dividida la madre patria.

Cuando se iniciaba y se llevaba á cabo entre algunos vascongados residentes en esta república la idea, que ya afortunadamente se ha traducido en hecho, de organizar la sociedad *Laurac-Bat* con el fin bien manifiesto de dar amparo á los compatriotas del país Vasco-Navarro que, llegados á este país más ó menos espontáneamente, necesitaban aquel amparo, cuando esta sociedad se iniciaba y organizaba, decimos, tenían ya en Buenos Aires, (y tal fué una de las causas impulsivas que aquí obraron en el ánimo de los iniciadores) hechos que revelaban la tendencia á iniciar, en contradicción con el gobierno argentino, un fuerte movimiento de inmigración Vascongada. Los iniciadores del pensamiento emprendieron ya creer, no obstante, deber silenciar esto que en Buenos Aires no dibujaba ya con claridad, porque ni eran los trabajos en la capital recien de completo dominio público, ni se

habían producido hechos que los confirmaran tan acabadamente para que su existencia pudiera ser alegada entónces como una de las causas de nuestra congregación protectora.

El silencio sobre este punto, que fué sin embargo uno de los motivos reservados, que dieron mérito á que nuestra idea se llevase á cabo, ha expuesto á la sociedad Vascongada y á su comisión delegada á más de una falsa apreciación y á más de un malevolente reproche injusto como ninguno por lo mismo de basarse el cargo en el mismo fundamento que sirvió á su institución.

El gratuito cargo se ha formulado diciéndose que el objeto en vista y el resultado necesario de la asociación protectora de los inmigrantes vascongados era el *calcular la emigración en masa de las provincias*, cuyos hijos iban á ser aquí objeto de la solicitud de dicha asociación.

Nada ni más indiscreto, ni más injusto. Ni los móviles que, como queda dicho, tuvieron en vista los iniciadores del humanitario y patriótico pensamiento, ni las cláusulas y declaraciones que se consagran categóricamente en los Estatutos que forman la ley de la asociación, dan la razón á los que tales cargos han levantado contra esta, y tan es esto evidente y tan notorio se ha hecho, que, no obstante lo que orrada ó maliciosamente se ha dicho y escrito en tan inexacto sentido, nos complacemos en ver que ha sido ya dejado de lado como inconsistente.

Y en verdad que así ha debido suceder desde que no entrase en la intencion de los que hicieron el reproche una pasión ciega ó un espíritu de hostilidad preconcebida.

Fué teniendo en vista los antecedentes á que hemos hecho alusión que la comisión iniciadora decía en su invitación.

«Nuestro intento es arbitrar los medios, en asociación de compatriotas, de sustraer á los que lleguen de la situación difícil y triste en que pueden verse colocados á su arribo á esta República, preocupación que no nos agitará si este país no empesarse sus condiciones normales por la desaparición de la crisis comercial y financiera que detiene momentáneamente su progreso, y si, como antes, brindara al extranjero que á él acude con el trabajo fácil y remunerador.»

Se indicaba también en la misma circular que la afluencia de nuestras provincias desde tiempos

uñas establecido, se dirija principalmente á la ciudad de Buenos Aires de donde se traslada gran número de ellos á Montevideo en busca de colocaciones remunerativas de su honrado trabajo, y que nada extraño veríamos de que esa afluencia tomase mayor incremento á causa de la política española.

Que no habia error en esto se vé comprobado diariamente, pues que diariamente vienen vascos desde Buenos Aires, en busca de colocaciones que allí no encuentran. Tampoco habia sido ligera la sospecha de los iniciadores, de que se preparaban especulaciones en la otra orilla del Plata contra cuyos abusos habria alguna vez acaso que ejercitar la acción protectora de la asociación de Montevideo.

No bajan de treinta los comisionados ó empresarios que han partido al son de nuestras provincias desde la vecina Capital, y han llevado y lluevan proyectos para atraer la inmigración vascogada.

La prensa local ha reproducido algunos de los muchos publicados por la de aquella ciudad. Se han publicado tambien nombres de proponentes: se ha dicho un dia que se habia verificado un contrato de 800 familias; y al siguiente se anunciaba otro nuevo proyecto en tramitacion de 15,000.

Singular ha sido que ante esas publicaciones ni una sola vez se haya hecho sentir aquí en el sentido de poner trabas á los especuladores. ¿Dónde estaban, qué se han hecho los que al solo anuncio del pensamiento de esta nuestra benéfica y no especuladora institucion dieron el grito de alerta, prejuzgando primero las intenciones de los iniciadores, y calumniando despues á la Comisión Directiva, encubridora en su concepto de solapadas miras no consignadas en los Estatutos, cuando ellos venian á darles un mentís? ¿Dónde está para fulminar á los que hacen inmigracion por negocio la pluma y el patriotismo de quien, real ó supuesto vascogado, se encarnizaba contra los que la protegen por caridad y filantropía? ¿Dónde el corresponsal del diario *La Luz* de Madrid, que trán las inexactitudes y ofensas que estampó, y fundándose en ellas, pidió la intervencion de los diarios de las cuatro provincias contra proyectos que no existian aquí pero que existian y se desarrollan en Buenos Aires?

¿Cómo se concilia aquel ardor, aquella exaltacion que hace proferir injurias, tratándose del país de donde se recibe, de donde tal vez son sus hijos, que ha labrado su bienestar, ó con el cual deben ligarse, cuando ménos, vínculos de amistad y cariño, con la fria indiferencia ante la realidad de todos sus temores y motivos de alarma tratándose de otro que no sea este?

La transcripcion que hemos hecho mas arriba

de una parte de la circular de la Comisión iniciadora, es precisamente la misma que subrayaba el renitidista amonino de *La Luz*, para deducir de allí la probabilidad de que mandásemos agentes de inmigración, y creyese ver en los iniciadores un disfrazado negocio de pasajeros!

Cinco dias despues de escrita la correspondencia aludida, su autor se veia desmentido en sus prejuzgamientos por la sancion de los Estatutos de la Sociedad, cuya parte pertinente al caso transcribimos, puesto que ellos están á disposicion del que quiera y lo solicite.

«Artículo 1.º Queda establecida una Sociedad en la República Oriental del Uruguay cuyo principal objeto será dar proteccion á los inmigrantes de las provincias de Navarra, Guipuzcoa, Vizcaya, y Alava, que espontáneamente vengan, proporcionándoles colocacion en todo el territorio del país cuyo nombre será *Laurac-Bat*.

«Art. 2.º Para el efecto establecerá una gerencia en la capital y nombrará agentes que la segundan en los Departamentos.

«Art. 3.º Tan pronto como los recursos se lo permitan, será obligacion de la Sociedad satisfacer los gastos de regreso á la madre patria de todo vascogado que lo solicite, probada su buena conducta y la inutilidad de las gestiones de la Sociedad para colocarlo, ó que por impedimento físico esté inutilizado para el trabajo y se encuentre en estado de pobreza.

«Art. 4.º llenadas las necesidades establecidas, con el sobrante de los fondos, si lo hubiere, la Comisión Directiva estará autorizada para proveer á las primeras necesidades de sustento á los inmigrantes que lleguen sin recursos, interin sean colocados.»

«Art. 13. Serán socios corresponsales todas aquellas personas que por sus méritos la Comisión Directiva juzgue conveniente nombrar en las cuatro provincias ó en cualquier otro punto, á fin de dar cumplimiento al inciso 8.º del art. 22.»

Eso inciso á que se refiere el artículo precedente dice:

«8.º Enterarse por medio de sus socios corresponsales de los proyectos de colonizacion vascogada que pueden iniciarse en cualquier punto del Rio de la Plata, é induir, sea que fuese consultado ú oficiosamente en pro de los intereses bien entendidos de sus compatriotas, á fin de que no sean sorprendidos con contratos inconvenientes ú onerosos.»

Sancionados los Estatutos la Comisión Directiva en su primera sesion se ocupó de la redaccion de la circular ó nota para los que fueran electos agentes y en la que se acordó y fue impresa, se lee lo siguiente.

Incluimos á vd. ejemplares de los Estatutos de la Sociedad. En sus artículos 1. 3 y 4 encontrará vd. resumidos su objeto y sus miras. Llamamos también su atención hacia los deberes impuestos á la Comisión Directiva en el inciso 3 del art. 22. Resuelta esta Comisión á llenarlos cumplidamente, no ha podido mirar con indiferencia las publicaciones que en la prensa de Buenos Aires se ven diariamente sobre proyectos de inmigración y colonización en gran escala de familias vascas, y el notable número de los llamados *coleccionistas* que parten desde aquella Ciudad á nuestras cuatro Provincias. La Comisión se instruirá de los fundamentos de esas publicaciones, y, si resultase que algunos extraviados palancas dominados por una sólida avaricia se hicieran cómplices de explotaciones indignas, nosotros combatiríamos toda tendencia de los traficantes sin piedad. No permitiremos que familias de nuestras queridas Provincias sean espuestas al peligro de la rapina de los bárbaros en las fronteras de los *Pampas*. La Comisión se pondrá en juro para oponerse por medio de sus ócios correspondientes en cada una de las Provincias, y no omitirá esfuerzo ni propaganda para conseguirlo. Si es en nosotros destruir las asechanzas de los especuladores sin conciencia, es á la vez también un medio completamente negativo al bien entendido fomento de la inmigración honesta y útil, el que se basa en promesas mentidas y esperanzas ilusorias, que mas tarde la realidad viene á destruir con el desengaño que necesariamente trae en pos de sí el germen del deserción futuro.

“Nuestra misión se circunscribe á proteger á los que libre y espontáneamente vengan, sin que ninguna dependencia ó sujeción les ligue, usando de la misma facultad, de la misma independencia y el mismo libérrimo derecho con que les hemos precedido. Es también la única útil y la única conveniente para el fomento y el bien entendido progreso de este país.”

Los estrechos límites dentro de los cuales escribimos no nos permiten por hoy mayor extensión. Pero con lo dicho y recordado basta para que se acaben de conocer los móviles de nuestra iniciativa y los de nuestra institución.

Antes de concluir nos permitiremos repetir que los hechos han venido y vendrán á justificar el noble pensamiento de los iniciadores. Que libres á los Estatutos, la sociedad protegerá á los que espontánea y libremente vengan, sea directamente que venga los mismos, porque aquí no hay ni habrá en la Comisión especuladores, ó los muchos que podrán arribar de Buenos Aires y no encontrando trabajo allí piensan en los paisanos que constituyen la sociedad en este hospitalario país les han de recibir con los brazos abiertos para guiar-

los en sus primeros pasos. Que seremos gratos á la cooperación que se nos preste sea por parte del Gobierno de la República ó particular ó colectivamente por todos sus habitantes ó los hijos de ella, cuyas señaladas simpatías nos honran y son la prueba mas significativa de la honradez y laboriosidad que distingue á la Colonia Vascongada.

El Dr. D. Antonio Turull

Escritas las consideraciones que preceden, llega á nuestras manos una correspondencia del Dr. Turull, fecha 7 de Febrero, dirigida á *Los Vascos* de Madrid.

Se queja este señor contra las suposiciones gratuitas que dice emplea uno de sus colegas en una réplica á esa misma correspondencia, y á nuestra vez nosotros debemos reprochar al doctor Turull las mismas pasiones, cuando pretende confundir en monstruoso consorcio la sociedad cooperativa de aquí con las empresas de especuladores de Buenos Aires. Nosotros hemos dicho, y hoy mismo lo repetimos, y comprobamos lo que somos y lo que nos proponemos.

Para que el señor Turull se forme una idea acabada de lo que son y lo que se proponen los especuladores de Buenos Aires, basta y sobra con la transcripción del siguiente documento, sobre el cual llamamos su atención:

“El Comisario General de Inmigración por una parte y los señores Muñagorri é Iturriz por la otra, han convenido, en virtud de la superior resolución que antecede, en el siguiente contrato:

“Art. 1.º Los señores Muñagorri é Iturriz se comprometen á introducir en la República Argentina familias y trabajadores de las provincias vascas de España.

“Art. 2.º Las familias y trabajadores serán de buenas costumbres, agricultores, ó de otro modo acostumbrados á los trabajos rurales; su número no podrá exceder de ochocientas personas, comprendiendo los dos sexos y todas las edades.

“Art. 3.º El pasaje de estas familias será de cuenta de los señores Muñagorri é Iturriz, que se obligan á la vez á buscarles colocación cuando lleguen al país.

“Art. 4.º El Gobierno les acuerda el desembarco, alojamiento y manutención en el mes por los primeros días, y el transporte á cualquier punto de la República, todo gratuito.

“Art. 5.º El Gobierno abona á los señores Muñagorri é Iturriz por todo gasto y comisión diez pesos fuertes por inmigrante adulto, y cinco pesos fuertes por niño de cinco á doce años; los niños de menor edad serán de cuenta exclusivamente de los Muñagorri é Iturriz. El pago se

hará en Buenos Aires dentro de los treinta días después de llegadas las familias.

“ Art. 6.º Es entendido que los señores Muñagorri é Iturriz no podrán introducir como inmigrantes sino personas sanas, útiles para el trabajo, y de buenas costumbres; y que serán obligados á reconducir los dementes, mendigos ó presidiarios q' hayan estado bajo la nocion de la justicia.

“ Art. 7.º Todos los inmigrantes introducidos en los términos de este contrato, serán tenidos de un certificado que otorgará en el puerto de embarque el agente consular que designe el señor comisario de Inmigracion y colonizacion en Europa, don Carlos Calvo, residente en Paris, Avenue Friedland número 27.

“ Art. 8.º A los efectos del artículo anterior los señores Muñagorri é Iturriz se pondrán en comunicacion con el mencionado comisario y lo harán aviso de toda expedicion con la anticipacion necesaria.

“ Y en fé de que así hemos convenido firmamos el presente en Buenos Aires á diez días del mes de Marzo, año del señor de mil ochocientos setenta y siete *Diego Muñagorri—Carlos Iturriz—Juan Dillon* ”

Algunas de las cláusulas de ese contrato son monstruosas, y bien estudiadas, como las estudiarémos otro día, significan, *en su*, una verdadera explotación.—Pero ni aun así, tenemos temor á la eficacia de esos medios para reducir la inmigracion vascóngida. Podrán ser engañados algunos, pero no duda que estos serán los heraldos que detengan á los demás.

No se cae en gobierno ilustrado ni contrato semejante, que resalta á primera vista y q' ha de producir el efecto contrario al que se propone.

De ponerle un correctivo la sociedad se ha ocupado y se ocupará por otros medios que han de dar mejores y mas eficaces resultados que cuanto por hoy pudiéramos decir aquí.

El peligro no está encerrado en esos contratos, no está tampoco en Buenos Aires. Los verdaderos impulsos á la inmigracion de aquella raza activa y varonil están allá, en España.

Lo constituyen los partidos, todos que, sin distincion, se han unido allí con su incansable propaganda para el sacrificio de aquel pueblo heroico. Ahí está *La Paz* que nos ha dicho sin rodeos, clara y explicitamente, que los vascóngidos no tenemos amigos en ninguno de aquellos, y que día á tiempo la voz de alarma al peligro de esa emigracion, cuando duera á los que podian evitarlo,—que la aplicacion de la ley de quintas y otras que imiten á las Provincias al régimen general, just. á los efectos desastrosos de la última guerra equiparadas á la reversión de los vascos, pues que su aplicacion sin respetos á libertades arrebatadas ó la sombra de instituciones dañadas, traoria la ruina del

país vasco y la emigracion de sus naturales por hacedad. á colonias y remotas tierras.

La corriente anti-fuorista debia triunfar; ya se vé, no tenemos ningun amigo; y hé aquí como nos describe el correspondiente de *La Tribuna* la notitud actual de aquellas provincias.

“ Entre tanto, los vascóngidos resisten con una union admirable contra la aplicacion de la ley de recemplazos. Ni un solo ayuntamiento entre mas de 300 se ha prestado, á hacer las operaciones de la quinta, ni un mozo se presentó. Esto es un caso sin ejemplo en la historia, y es verdad, es honroso para los vascóngidos y revela la firmeza de su carácter. Entre mas de 600,000 habitantes de las tres provincias hermanas, el gobierno de Madrid no ha encontrado vascóngido alguno que quiera servirle de instrumento.

“ Esto prueba que cuando un pueblo está resuelto á salirse con la suya, no hay medio de impedirselo.”

Creemos que el señor Turell abrigará el convencimiento de que entre esos 300 ayuntamientos no habrá uno solo compuesto de eclesiásticos, ni que el ex-diputado republicano don Fernando Garrido, autor de esa correspondencia, sea sospechoso de afecciones al cristianismo, como con tanta ligereza, perdonemos el caballero Turell, nos califica á su placer.

En la sociedad *Laurac-Bat*, como en su Comision Directiva, se hallan en estrecho consorcio é identidad de ideas personas que han sentido en esto á los diferentes partidos en que ha estado y está, por desgracia, dividida nuestra madre patria, pero que tratándose de su país, de las cuatro provincias hermanas, todos somos unos, señor Turell, y hoy, en su amargo dolor, le animamos mas que nunca, y nos es mas querida á medida que es mas desgraciada.

Si bien es cosa reconocida que no tienen amigos los vascóngidos en las colectividades de los partidos políticos que militan actualmente en nuestra madre patria, tenemos que reconocer ese agradecimiento en las minorías ó en algunos individuos afiliados á esos partidos, excepciones honorabilísimas. Ahí está una opinion que vale por muchas en el ilustrado patriota Mañé y Plazquer, honra y prez de Cataluña, cuyo nombre pronunciará todo vasco-baiviro con eterno cariño.

Afiliado en su propaganda el señor Turell, que si el resultado corona sus esfuerzos, merecerá bien de la patria, habrá hecho un inmenso bien á la dinastía de sus afecciones, se lo agradecerán los pechos vascóngidos y, por último, contribuirá á anular toda empresa de inmigrantes habidos y por haber, pues que no necesitarán, esos, nuestros desheredados hermanos abandonar sus hogares para encontrar en tierras lejanas la paz de la familia, el respeto á la conciencia.